



Resolución de Dirección General

Lima, 05 de febrero de 2015

VISTOS:

El Expediente CUT N° 143702-2012, que contiene la solicitud presentada mediante Carta S/N de fecha 29 de diciembre de 2014, por la empresa ECO PLANET E.I.R.L., con domicilio legal en Calle Antúnez de Mayolo N° 319-2do Piso B, Urbanización Los Granados, distrito y provincia de Trujillo, región de La Libertad, sobre Renovación de Inscripción en los Registros de Consultoras para Elaborar y Evaluar Instrumentos de Gestión Ambiental; y, el Informe N° 151-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/RBA-143702-2012 que forma parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 117-E12 recepcionado con fecha 19 de noviembre de 2012, la empresa ECO PLANET E.I.R.L. solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, la Inscripción como Persona Jurídica Colectiva en el Registro de Consultoras Ambientales del Sector Agrario que conduce el Ministerio de Agricultura a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios;

Que, mediante Resolución de Dirección General N° 008-13-AG-DVM-DGAAA de fecha 29 de enero de 2013, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios aprobó la Inscripción como Persona Jurídica Colectiva en el Registro de Consultoras Ambientales del Sector Agrario que conduce el Ministerio de Agricultura a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, concediéndosele una vigencia de dos (02) años;

Que, mediante Carta S/N recepcionada con fecha 29 de diciembre de 2014, la empresa ECO PLANET E.I.R.L. solicitó la Renovación de Inscripción en los Registros de Consultoras para Elaborar y Evaluar Instrumentos de Gestión Ambiental en el Sector Agrario;

Que, mediante Oficio N° 012-2015-ECO PLANET E.I.R.L., recepcionado con fecha 28 de enero de 2015, el Gerente General de la empresa solicitante remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, información complementaria al expediente materia de evaluación;

Que, de la revisión realizada al expediente administrativo, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 151-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/RBA-143702-2012 concluye que la empresa ECO PLANET E.I.R.L. ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Reglamento para Registro de Consultoras Ambientales para Elaborar Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0322-2011-AG, por lo que recomienda **APROBAR** la solicitud de Renovación;



Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante Informe N° 151-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/RBA-143702-2012;

Con el visado de la Directora de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; por el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2002-AG, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 662-2003-AG; N°629-2007-AG; N° 0212-2011-AG; N° 0279-2013-MINAGRI; N° 203-2014-MINAGRI y N°0566-2014-MINAGRI; por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; por el Reglamento para el Registro de Consultoras Ambientales para Elaborar Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0322-2011-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Renovación de Inscripción de la empresa ECO PLANET E.I.R.L., en el Libro de Personas Jurídicas Colectivas del Registro de Consultoras Ambientales para Elaborar Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 2°.- La empresa ECO PLANET E.I.R.L., se encuentra habilitada para elaborar Evaluaciones Ambientales Preliminares (EAP), Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Declaraciones de impacto Ambiental de Actividades en Curso (DAAC), Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), Planes de Cierre y Planes de Abandono, Informes de Gestión Ambiental (IGA), y otros instrumentos de gestión ambiental que establezca la legislación ambiental en el ámbito de competencia del sector agrario, de acuerdo al Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

Artículo 3°.- Considerar como integrantes del equipo técnico de la empresa ECO PLANET E.I.R.L., a los siguientes profesionales:

Profesión	Nombres y Apellidos	N° de Colegiatura
Antropólogo Social	Delfín Cotos Ayala	CAP. N° 069
Biólogo Pesquero	Antero Celso Vásquez García	CBP. N° 825
Ing. Agrícola	Vicente Francisco Panta Samillán	CIP. N° 20419
Ing. Agrónomo	Luis Fernando Terán Bazán	CIP. N° 38955
Ing. Ambiental	Rolando Javier Salizar Rojas	CIP. N° 97461
Ing. Forestal	Antenor Julio Arroyo Baldeón	CIP N° 82364
Ing. Geógrafo	Tatiana Ramírez Orellana	CIP N° 69879
Ing. Sanitario	Edgar Rubén Muñico Osorio	CIP N° 56529

Artículo 4°.- La empresa ECO PLANET E.I.R.L., se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su calidad de Consultora Ambiental conforme se detalla en el numeral 4 del Informe N° 151-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/RBA-143702-2012.





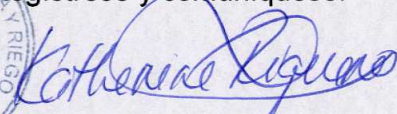
Resolución de Dirección General

Lima, 05 de febrero de 2015

Artículo 5°.- La vigencia de la Renovación de Inscripción en el citado registro será de dos (02) años contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, pudiendo ser renovada a solicitud de la interesada.

Artículo 6°.- Notificar la presente resolución a la empresa ECO PLANET R.L., conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.


Katherine Riquero Antúnez

Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

